

Tercero.—Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Cangas de Onís, a 28 de febrero de 2007.—El Alcalde.—3.808.

DE CASTRILLON

Anuncio

Convocatoria de la II Edición de los premios a la Iniciativa Empresarial Castrillón 2007

Objeto.—La concesión de los premios a la Iniciativa Empresarial para el ejercicio 2007, a las empresas de Castrillón con domicilio social y centro de trabajo en el municipio de Castrillón y que cumplan los requisitos que se especifican en las bases reguladoras.

Procedimiento.—El otorgamiento de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Cuantía.—Se entregarán dos premios: Premio a la Mejor Empresa Joven y premio Joven Empresario/a 2006. La cuantía de cada premio serán de 2.000 euros y diploma acreditativo, IVA incluido.

Beneficiarios.—En el premio a la Mejor Empresa Joven podrán participar las empresas de Castrillón con domicilio social y centro de trabajo en Castrillón y que se hayan constituido entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2005. No podrán optar al premio las empresas que lo hayan recibido en la convocatoria anterior realizada por este Ayuntamiento.

En el premio Joven Empresario/a 2006 podrán participar empresas de Castrillón con domicilio social y centro de trabajo en Castrillón que se hayan constituido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006.

Documentación a presentar.—La que se señala en el artículo 5 de la convocatoria aprobada.

Plazo de presentación de solicitudes.—Un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación de solicitudes.—Registro General del Ayuntamiento de Castrillón (Plaza de Europa, 1, 33450-Piedras Blancas-Asturias), o cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de resolución del procedimiento.—Seis meses a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio. El vencimiento de dicho plazo sin que se adopte acuerdo resolutorio del procedimiento, legitimará a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de subvención.

Contenido completo de las condiciones de la convocatoria y anexos correspondientes.—Podrán obtenerse en los servicios de información del Ayuntamiento de Castrillón y en la Agencia de Desarrollo Local, en la localidad de Piedras Blancas, o bien en la página web: <http://www.ayto-castrillon.es/empleo/desarrollo.htm>.

En Piedras Blancas, a 2 de marzo de 2007.—El Alcalde en funciones.—3.782.

DE COLUNGA

Anuncios

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, y debiendo procederse a la elección de Juez de Paz Titular de Colunga, se anuncia convocatoria pública, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- Tener los dieciocho años cumplidos.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a saber: Los impedidos física o psíquicamente para la función judicial, los condenados por delito doloso mientras no hayan obtenido la rehabilitación, los procesados o inculcados por delito doloso en tanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento, y los que no estén en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- No estar incurso en causa alguna de incompatibilidad para el ejercicio de funciones judiciales.

Presentación de solicitudes:

Aquellas personas que estuvieran interesadas en desempeñar el cargo y reúnan los requisitos anteriormente señalados, deberán presentar solicitud en el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia de DNI.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documentos acreditativos de méritos o títulos que alegue.

En Colunga, a 27 de febrero de 2007.—El Alcalde.—3.783.

— • —

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, con fecha 2 de marzo de 2007, se ha dictado el decreto que a continuación se transcribe literalmente:

Decreto

Teniendo previsto ausentarme del Municipio durante los días 5 al 9 de marzo de 2007, ambos inclusive, por motivos inherentes al cargo.

Visto lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.—Delegar en la Teniente de Alcalde doña Dolores Candel Martínez la totalidad de las funciones atribuidas al Alcalde durante los días 3 a 10 de marzo de 2007, ambos inclusive, por las razones expuestas.

Segundo.—Notifíquese a la interesada con ofrecimiento de los recursos que legalmente procedan.

Tercero.—Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Lo mandó y dictó el Sr. Alcalde-Presidente en Colunga, a 2 de marzo de 2007, ante mí, Secretario, que doy fe.

Colunga, 2 de marzo de 2007.—El Alcalde.—3.956.